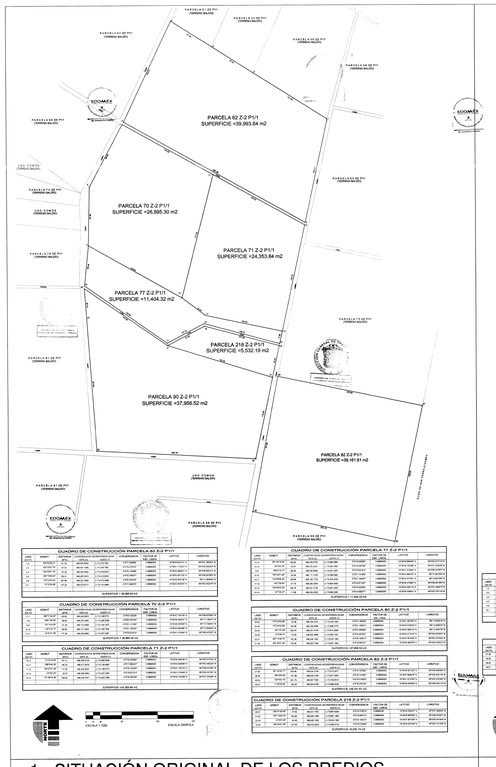

1.- SITUACIÓN ORIGINAL DE LOS PREDIOS.

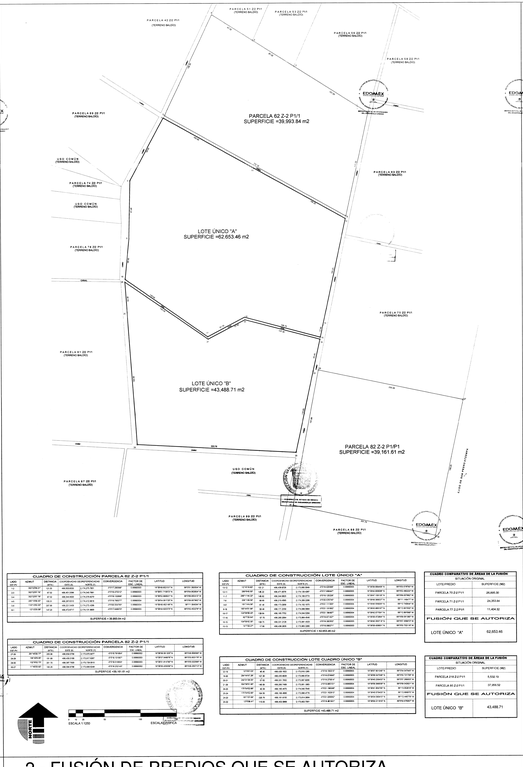

2.- FUSIÓN DE PREDIOS QUE SE AUTORIZA.

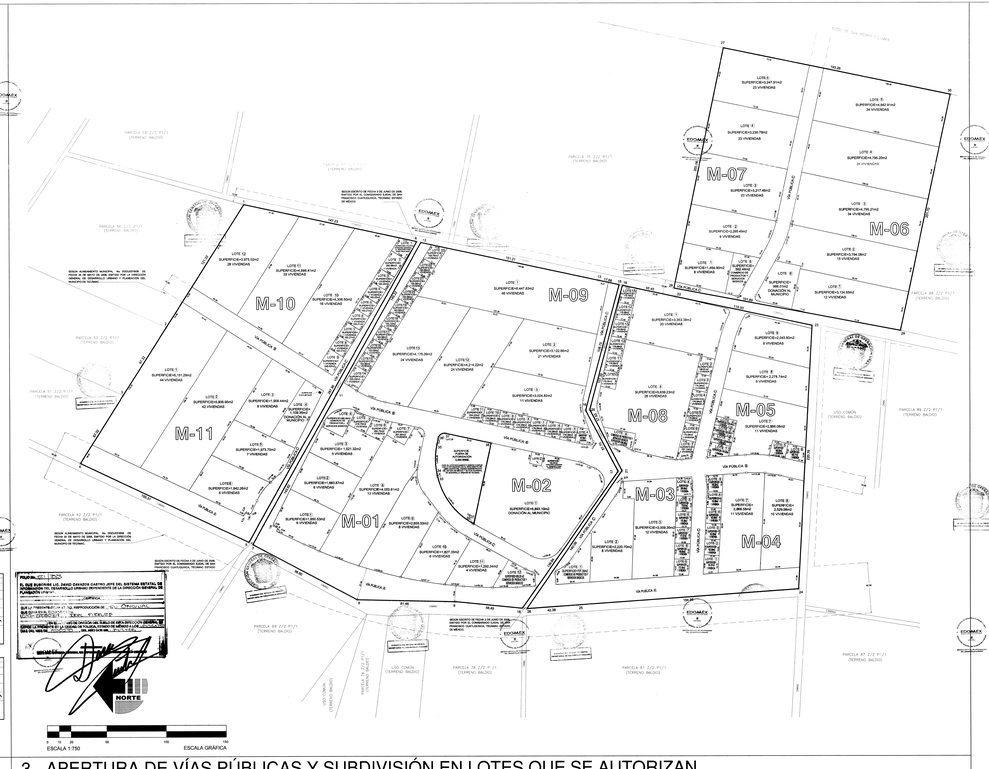

3.- APERTURA DE VÍAS PÚBLICAS Y SUBDIVISIÓN EN LOTES QUE SE AUTORIZAN.

CUADRO DE CUANTIFICACIÓN DE LOTES, SUPERFICIES Y USOS DEL SUELO POR MANZANA.

MANZANA	LOTES	SUPERFICIE M2	USO	NÚMERO DE VIVIENDAS SEGÚN USO DEL SUELO	
				HABITACIONAL	RESIDENCIAL
01	1	1,857.57	HABITACIONAL		1
	2	1,857.57	HABITACIONAL		1
	3	1,857.57	HABITACIONAL		1
	4	1,857.57	HABITACIONAL		1
	5	218.79	HABITACIONAL + PRODUCTOS Y SERVICIOS BASICOS		1
	6	2,400.00	HABITACIONAL		1
	7	2,400.00	HABITACIONAL		1
	8	2,400.00	HABITACIONAL		1
	9	2,400.00	HABITACIONAL		1
	10	2,400.00	HABITACIONAL		1
	11	2,400.00	HABITACIONAL		1
SUBTOTAL	12	24,228.68			11
02	1	6,482.00	DONACIÓN AL MUNICIPIO		
SUBTOTAL	1	6,482.00	DONACIÓN MUNICIPAL AL MUNICIPIO PARA TANQUE ELEVADO		
03	1	1,800.00	COMERCIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS BÁSICOS	0	1
	2	1,800.00	HABITACIONAL	1	0
	3	175.00	HABITACIONAL	1	0
	4	175.00	HABITACIONAL	1	0
	5	175.00	HABITACIONAL	1	0
	6	175.00	HABITACIONAL	1	0
SUBTOTAL	6	4,300.00		5	1
04	1	180.00	HABITACIONAL	1	0
	2	180.00	HABITACIONAL	1	0
	3	180.00	HABITACIONAL	1	0
	4	180.00	HABITACIONAL	1	0
	5	180.00	HABITACIONAL	1	0
	6	180.00	HABITACIONAL	1	0
	7	180.00	HABITACIONAL	1	0
	8	180.00	HABITACIONAL	1	0
	9	180.00	HABITACIONAL	1	0
	10	180.00	HABITACIONAL	1	0
	11	180.00	HABITACIONAL	1	0
	12	180.00	HABITACIONAL	1	0
SUBTOTAL	12	2,160.00		12	0
05	1	180.00	HABITACIONAL	1	0
	2	180.00	HABITACIONAL	1	0
	3	180.00	HABITACIONAL	1	0
	4	180.00	HABITACIONAL	1	0
	5	180.00	HABITACIONAL	1	0
	6	180.00	HABITACIONAL	1	0
	7	180.00	HABITACIONAL	1	0
	8	180.00	HABITACIONAL	1	0
	9	180.00	HABITACIONAL	1	0
	10	180.00	HABITACIONAL	1	0
	11	180.00	HABITACIONAL	1	0
	12	180.00	HABITACIONAL	1	0
SUBTOTAL	12	2,160.00		12	0
06	1	180.00	HABITACIONAL	1	0
	2	180.00	HABITACIONAL	1	0
	3	180.00	HABITACIONAL	1	0
	4	180.00	HABITACIONAL	1	0
	5	180.00	HABITACIONAL	1	0
	6	180.00	HABITACIONAL	1	0
	7	180.00	HABITACIONAL	1	0
	8	180.00	HABITACIONAL	1	0
	9	180.00	HABITACIONAL	1	0
	10	180.00	HABITACIONAL	1	0
	11	180.00	HABITACIONAL	1	0
	12	180.00	HABITACIONAL	1	0
SUBTOTAL	12	2,160.00		12	0
07	1	180.00	HABITACIONAL	1	0
	2	180.00	HABITACIONAL	1	0
	3	180.00	HABITACIONAL	1	0
	4	180.00	HABITACIONAL	1	0
	5	180.00	HABITACIONAL	1	0
	6	180.00	HABITACIONAL	1	0
	7	180.00	HABITACIONAL	1	0
	8	180.00	HABITACIONAL	1	0
	9	180.00	HABITACIONAL	1	0
	10	180.00	HABITACIONAL	1	0
	11	180.00	HABITACIONAL	1	0
	12	180.00	HABITACIONAL	1	0
SUBTOTAL	12	2,160.00		12	0
08	1	180.00	HABITACIONAL	1	0
	2	180.00	HABITACIONAL	1	0
	3	180.00	HABITACIONAL	1	0
	4	180.00	HABITACIONAL	1	0
	5	180.00	HABITACIONAL	1	0
	6	180.00	HABITACIONAL	1	0
	7	180.00	HABITACIONAL	1	0
	8	180.00	HABITACIONAL	1	0
	9	180.00	HABITACIONAL	1	0
	10	180.00	HABITACIONAL	1	0
	11	180.00	HABITACIONAL	1	0
	12	180.00	HABITACIONAL	1	0
SUBTOTAL	12	2,160.00		12	0
09	1	180.00	HABITACIONAL	1	0
	2	180.00	HABITACIONAL	1	0
	3	180.00	HABITACIONAL	1	0
	4	180.00	HABITACIONAL	1	0
	5	180.00	HABITACIONAL	1	0
	6	180.00	HABITACIONAL	1	0
	7	180.00	HABITACIONAL	1	0
	8	180.00	HABITACIONAL	1	0
	9	180.00	HABITACIONAL	1	0
	10	180.00	HABITACIONAL	1	0
	11	180.00	HABITACIONAL	1	0
	12	180.00	HABITACIONAL	1	0
SUBTOTAL	12	2,160.00		12	0
10	1	180.00	HABITACIONAL	1	0
	2	180.00	HABITACIONAL	1	0
	3	180.00	HABITACIONAL	1	0
	4	180.00	HABITACIONAL	1	0
	5	180.00	HABITACIONAL	1	0
	6	180.00	HABITACIONAL	1	0
	7	180.00	HABITACIONAL	1	0
	8	180.00	HABITACIONAL	1	0
	9	180.00	HABITACIONAL	1	0
	10	180.00	HABITACIONAL	1	0
	11	180.00	HABITACIONAL	1	0
	12	180.00	HABITACIONAL	1	0
SUBTOTAL	12	2,160.00		12	0
11	1	9,180.00	HABITACIONAL	1	0
	2	9,180.00	HABITACIONAL	1	0
	3	9,180.00	HABITACIONAL	1	0
	4	9,180.00	HABITACIONAL	1	0
	5	9,180.00	HABITACIONAL	1	0
	6	9,180.00	HABITACIONAL	1	0
	7	9,180.00	HABITACIONAL	1	0
	8	9,180.00	HABITACIONAL	1	0
	9	9,180.00	HABITACIONAL	1	0
	10	9,180.00	HABITACIONAL	1	0
	11	9,180.00	HABITACIONAL	1	0
	12	9,180.00	HABITACIONAL	1	0
SUBTOTAL	12	110,160.00		12	0
TOTAL	108	185,641.68	SUBTOTAL HAB.	108	13
			TOTAL	121	

CUADRO RESUMEN DE CUANTIFICACIÓN DE LOTES, SUPERFICIES Y USOS DEL SUELO POR MANZANA.

MANZANA	NÚMERO DE LOTES	HABITACIONAL (NÚMERO DE M2)	DONACIÓN AL MUNICIPIO (NÚMERO DE M2)	COMERCIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS BÁSICOS (NÚMERO DE M2)	NÚMERO DE VIVIENDAS
01	12	15,409.70	0	918.55	51
02	2	0	6,993.19	0	0
03	9	6,307.20	0	707.30	26
04	8	6,433.59	0	0	27
05	9	8,130.66	0	0	34
06	6	21,362.03	986.01	0	129
07	6	13,446.54	0	592.46	66
08	15	11,148.05	0	298.40	60
09	23	24,136.84	0	0	144
10	12	14,569.67	210.37	0	85
11	6	17,780.64	1,109.35	0	107
TOTAL	108	138,724.92	9,298.92	2,517.71	749

INFORMACIÓN GRÁFICA Y ESTADÍSTICA.

CROQUIS DE LOCALIZACIÓN LOCAL.

CROQUIS DE LOCALIZACIÓN REGIONAL.

SIMBOLOGÍA.

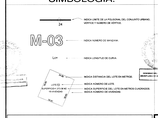

SECCIONES DE VÍAS PÚBLICAS.

NORMATIVIDAD

USO DEL SUELO

H 2.5/4 = HABITACIONAL, DENSIDAD DE CONSTRUIR 4, 2.5 = ALTURA DE USO DE SUELO 2.5 No. DE NIVELES DE CONSTRUCCIÓN, 4 = DENSIDAD DE VIVIENDA POR HECTÁREA.

LA DENSIDAD DE VIVIENDA (4 VIVIENDAS POR HECTÁREA) CORRESPONDE A LOTES MÍNIMOS DE CONSTRUCCIÓN DE 2,500 M2.

1. LOS LOTES DEBERÁN CONTAR CON ACCESOS PEATONALES Y VEHICULARES INDEPENDIENTES.
2. LOS LOTES DEBERÁN CONTAR CON ACCESOS A LA RED DE AGUA POTABLE Y DRENAJE SANITARIO.
3. PODRÁN ADOSARSE LOS LOTES EN LOS LINDEROS LATERALES.
4. LOS LOTES DEBERÁN CONTAR CON UNA SUPERFICIE MÍNIMA DE 2,500 M2 Y UN FRENTE MÍNIMO DE 20.00 ML.
5. LOS LOTES DEBERÁN CONTAR CON UNA SUPERFICIE MÁXIMA DE 2,500 M2 Y UN FRENTE MÁXIMO DE 20.00 ML.
6. ALTURA MÁXIMA DE CONSTRUCCIÓN: 10 METROS O 3 NIVELES, SOBRE EL NIVEL DE BANQUETA, INCLUYENDO TINACOS.
7. LA SUPERFICIE MÁXIMA DE CONSTRUCCIÓN, O ÁREA DE DESPLANTE DEBERÁ SER:
   - EN LOTES HABITACIONALES: 70% DE LA SUPERFICIE TOTAL DEL LOTE.
   - EN LOTES HABITACIONALES: CUATRO NIVELES.
   - EN LOTES COMERCIALES: 80% DE LA SUPERFICIE TOTAL DEL LOTE.
   - EN LOTES COMERCIALES DE OBRAS PRIVADA: EL MISMO DE CUATRO POR CADA 4 CAJONES PARA ESTACIONAMIENTO.
8. EL ESTACIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS BÁSICOS:
   - DE 0 A 120.00 PER UNO Y CALCULAR POR CADA 60.00 ADICIONALES O FRACCIÓN.
   - DE 121.00 A 500.00 M2 UNO Y CALCULAR POR CADA 60.00 ADICIONALES O FRACCIÓN.
   - DE 501.00 A 1,000.00 M2 UNO Y CALCULAR POR CADA 60.00 ADICIONALES O FRACCIÓN.
   - DE 1,001.00 M2 EN ADELANTE UNO POR CADA 60.00 M2 ADICIONALES O FRACCIÓN.
9. LOS ESTACIONAMIENTOS DEBERÁN UBICARSE DENTRO DEL PREDIO DE ACTIVIDAD, NO PUDIENDO PERMITIR QUE EL NO DE LOS CAJONES EXIGIDOS SEA EN VÍAS PÚBLICAS.
10. LOS ESTACIONAMIENTOS DEBERÁN CONTAR CON RAMPAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
11. LOS ESTACIONAMIENTOS DEBERÁN CONTAR CON UNA ZONA ARBORIZADA POR CADA 10 CAJONES DE ESTACIONAMIENTO, EL CUAL DEBERÁ CONTAR CON UN ÁRBOL DE SOMBRA.
12. LOS ESTACIONAMIENTOS DEBERÁN CONSTRUIRSE CON MATERIALES QUE PERMITAN LA INFILTRACIÓN DEL AGUA PLUVIAL AL SUBSUELO.
13. LOS ESTACIONAMIENTOS DEBERÁN CONTAR CON SISTEMAS HIDROSANITARIOS DE AHORRO, ELECTRICO, TAL Y COMO SE ESPECIFICA EN EL REGLAMENTO.
14. CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE PLANO DEBERÁ SER AUTORIZADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO.

IMAGEN URBANA

1. LOS TANQUES, DEBERÁN ENTERRARSE, CUBRIRSE Y CREAR ELEMENTOS DE ORNATO, DENTRO DE LOS LOTES.
2. EL CAMBIO DE USO DE SUELO O EDIFICACIÓN, EN TODOS LOS GIROS Y TIPOS, REQUERIRÁN DE LICENCIA DE USO DE SUELO Y EDIFICACIÓN, EN LA OFICINA DE DESARROLLO URBANO DE ECATEPEC DE MORELOS.
3. LOS ANUNCIOS DE PROPAGANDA COMERCIAL, DEBERÁN SER AUTORIZADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO DE ECATEPEC DE MORELOS.
4. LOS ANUNCIOS DE PROPAGANDA COMERCIAL, DEBERÁN SER AUTORIZADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO DE ECATEPEC DE MORELOS.
5. LOS ANUNCIOS DE PROPAGANDA COMERCIAL, DEBERÁN SER AUTORIZADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO DE ECATEPEC DE MORELOS.
6. LOS ANUNCIOS DE PROPAGANDA COMERCIAL, DEBERÁN SER AUTORIZADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO DE ECATEPEC DE MORELOS.
7. LOS ANUNCIOS DE PROPAGANDA COMERCIAL, DEBERÁN SER AUTORIZADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO DE ECATEPEC DE MORELOS.
8. LOS ANUNCIOS DE PROPAGANDA COMERCIAL, DEBERÁN SER AUTORIZADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO DE ECATEPEC DE MORELOS.
9. LOS ANUNCIOS DE PROPAGANDA COMERCIAL, DEBERÁN SER AUTORIZADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO DE ECATEPEC DE MORELOS.
10. LOS ANUNCIOS DE PROPAGANDA COMERCIAL, DEBERÁN SER AUTORIZADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO DE ECATEPEC DE MORELOS.
11. LOS ANUNCIOS DE PROPAGANDA COMERCIAL, DEBERÁN SER AUTORIZADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO DE ECATEPEC DE MORELOS.
12. LOS ANUNCIOS DE PROPAGANDA COMERCIAL, DEBERÁN SER AUTORIZADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO DE ECATEPEC DE MORELOS.

NOMENCLATURA.

LOGOTIPO:

NOMBRE DEL CONJUNTO URBANO: "REAL FIRENZE"

USO: HABITACIONAL MEDIO Y RESIDENCIAL

UBICACIÓN: PARCELAS 62,70,71,77,80,82,218 EX.EJIDO DE SAN FRANCISCO CUAUTLALPICA.

MUNICIPIO: ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

TITULAR: PROMOTORA DE VIVIENDAS INTEGRALES S.A. DE C.V.

CLAVES CATASTRALES:

DATOS GENERALES DEL CONJUNTO URBANO

CONCEPTO	SUPERFICIE M2	PORCENTAJE
SUPERFICIE HABITACIONAL VENDIBLE	138,724.92	74.72%
SUPERFICIE DE COMERCIO PRODUCTOS Y SERVICIOS BÁSICOS	2,517.71	1.36%
SUPERFICIE DE DONACIÓN AL MUNICIPIO	9,298.92	5.01%
SUPERFICIE DE VIALIDADES PÚBLICAS	35,099.13	18.91%
SUPERFICIE TOTAL DE LA FUSIÓN	185,640.68	
SUPERFICIE TOTAL DEL TERRENO	**185,641.63**	
NÚMERO DE MANZANAS	11	
NÚMERO DE LOTES	108	
NÚMERO DE VIVIENDAS	749	
NÚMERO DE VIVIENDAS DE TIPO MEDIO	749	
NÚMERO DE VIVIENDAS DE TIPO RESIDENCIAL	0	

NOTAS

1.- EL USO DE SUELO HABITACIONAL PLURIFAMILIAR Y MULTIFAMILIAR ESTÁ SUJETO A LAS NORMAS DE ORDENACIÓN Y USOS PARA EL DESARROLLO URBANO.

2.- EL ÁREA DE DONACIÓN MUNICIPAL CORRESPONDIENTE A 2,500 M2 DE CONSTRUCCIÓN PARA EL DESARROLLO A BASE DE EL 5% DE MANTENIMIENTO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE.

3.- LA SUPERFICIE DE DONACIÓN MUNICIPAL CORRESPONDIENTE A 2,500 M2 DE CONSTRUCCIÓN PARA EL DESARROLLO A BASE DE EL 5% DE MANTENIMIENTO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE.

4.- LA SUPERFICIE DE DONACIÓN MUNICIPAL CORRESPONDIENTE A 2,500 M2 DE CONSTRUCCIÓN PARA EL DESARROLLO A BASE DE EL 5% DE MANTENIMIENTO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE.

DATOS

MANZANA 1	18,178m2 (RECIO)	12
MANZANA 2	18,178m2 (RECIO)	12
MANZANA 3	18,178m2 (RECIO)	12
MANZANA 4	18,178m2 (RECIO)	12
MANZANA 5	18,178m2 (RECIO)	12
MANZANA 6	18,178m2 (RECIO)	12
MANZANA 7	18,178m2 (RECIO)	12
MANZANA 8	18,178m2 (RECIO)	12
MANZANA 9	18,178m2 (RECIO)	12
MANZANA 10	18,178m2 (RECIO)	12
MANZANA 11	18,178m2 (RECIO)	12
TOTAL	185,641.63	108

PLANO DE LOTIFICACIÓN.

NÚMERO DE PLANO: 1 DE 4

ESCALA: LAS INDICADAS

REVISÓ: ARQ. JOSÉ ANTONIO SOTO MONTOYA.

FECHA: JUNIO DEL 2008

NOMBRE DE PLANO:

ARQ. ANTONIO ELIAS CORREA HERNÁNDEZ.

CÉDULA PROFESIONAL

FIRMA

EL C. DIRECTOR GENERAL DE OPERACIÓN URBANA.

ARQ. GILBERTO HERRERA YÁÑEZ.

EL C. DIRECTOR TÉCNICO PARA AUTORIZACIONES URBANAS.

ING. JORGE ORTEGA CHÁVEZ.